

PARRAL, 14-Sep-2011

DECRETO ALCALDICIO Nº 569. /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Licencias Medicas Nº 2-33964783 y Nº 2-34365816 de Doña Maria Inostroza Candía.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

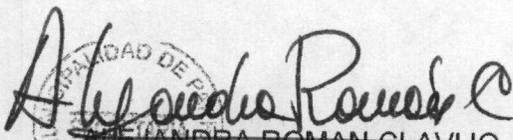
CONSIDERANDO :

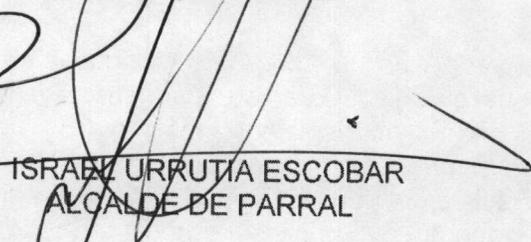
- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo del trabajador que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea, para continuar desarrollando las funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, en el Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, acogida a licencias medicas reiteradas.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscritas con fecha 08 de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Doña **Lorena Inés Jiménez Parada**, R.U.T. Nº 15.157.159-K, auxiliar de Servicios Menores del Colegio Pablo Neruda de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, estableciéndose que éste se mantendrá vigente por un nuevo periodo, desde el **06 de Agosto de 2011 y hasta el 05 de Octubre de 2011**, para continuar realizando sus funciones contractuales en Colegio Pablo Neruda de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, sta Maria Nelly Inostroza Candía, acogida a licencias medicas reiteradas sin que ello signifique variación de la jornada de trabajo ni de su remuneración mensual que en la actualidad asciende a **\$ 245.876** mensuales impositivos, incluido el bono de la Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al **ITEM 21 - 03 - 004** Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese

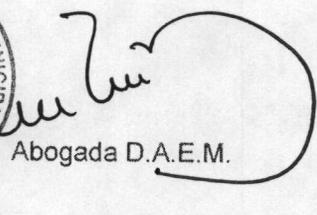
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF /JAR/hcc.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



  
Abogada D.A.E.M.

CLAUSULA ADICIONAL N° 01.- /

En Parral, a 08 de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde o quien legalmente le represente y doña Lorena Inés Jiménez Parada, Auxiliar de Servicios Menores del Colegio Pablo Neruda de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la vigencia del Contrato de Trabajo, estableciéndose que éste se prolongará por un nuevo período, a contar **del 06 de Agosto de 2011 y hasta 05 de Octubre de 2011**, para continuar desempeñando las mismas funciones de auxiliar servicios menores en el colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, acogida a licencias medicas prolongadas sin que ello signifique variación de la jornada de trabajo ni de su remuneración mensual, en la actualidad asciende a la suma de \$ **245.876**, mensuales imponibles, incluido el bono correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación.-

  
**LORENA INES JIMENEZ PARADA.-**  
Auxiliar Servicios Menores  
(Trabajador)

  
**ISRAEL ORRUTIA ESCOBAR.-**  
Alcalde de Parral  
(Empleador)

PARRAL, 08 de Agosto de 2011.-


DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL	
PARRAL	
OFICINA DE PARTES	
N°.....	3294
Entrada.....	16191 2011
Firma.....	ya